



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-19/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del oficio de clave **IEE/P-155/2020**, emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de octubre de dos mil veinte.**

**VISTO:** El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso b); 299, inciso u); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 26, fracciones IX y XIX y 32, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, se

#### ACUERDA:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JDC-19/2020**, para los efectos legales a los que haya lugar.

**SEGUNDO.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de acuerdo a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

**TERCERO.** Se solicita se convoque a sesión privada de Pleno, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **César Loizenzo Wong Meraz**, ante el secretario general, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General